



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDSC

Santiago de Cao, 21 de enero del 2021

VISTO:

El INFORME N°020-2021-MDSC/OPP-LACH de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°024-2021-MDSC/JOGAJ de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y Proveído de Alcaldía N°025 de fecha 21 de enero del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo establecido en la Constitución Política del Perú;

Que, en el numeral 46.1 del art. 46° del D.L. N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre ramos;

Que, en el numeral 50.1 del art. 50° de la norma antes citada, se señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferentes cambios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”; disponiendo en su art. 29°, numeral 29.1, literal c) que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.01, 50.2 y 50.3 del art. 50° del D.L. N°1440.

Que, mediante INFORME N°020-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación por saldo de balance de los proyectos del año 2020, al presupuesto Institucional del año 2021 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN por el importe de S/298,736.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDSC

Pág. 02

Que, mediante INFORME LEGAL N°24-2021-MDSC/JOGAJ de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que es procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación por saldo de balance de los proyectos del año 2020, al Presupuesto Institucional del año 2021, el importe de S/298,736.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que proviene de la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN; de acuerdo a lo detallado, por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, C.P.C. Luis Alberto Chávez Castro;

Que, mediante Proveedor de Alcaldía N°025, de fecha 21 de enero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena emitir la Resolución de Alcaldía que corresponde;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

En uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE, la incorporación en el Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, vía crédito suplementario, del saldo de balance de los proyectos del año 2020, en el Rubro 07 FONCOMUN, por el importe de S/298,736.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- INGRESOS	
07 FONCOMUN	
1.9 Saldo de Balance	
1.9.1 Saldo de Balance	
1.9.1.1 Saldo de Balance	
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	
	298,736.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

II.- EGRESOS		298,736.00
07 FONCOMUN		
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao	
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones que No Resulten En Productos	
Función:	17 Ambiente	
Div. Funcional	055. Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
Grupo Func:	0124. Gestión de Los Residuos Solidos	
		123,300.00



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDSC

Pág. 03

Finalidad:	0010246 Construcción de Cerco y Muro de Contención	
Producto/Proyecto	2501686. Creación de Cerco Perimétrico Para Acopio de Compostaje en el C.P. Cartavio del Distrito de Santiago de Cao-Ascope-La Libertad	
Clasificador:	2. 6. 2 399.2. Costo de Construcción Por Contrata	
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao	175,436.00
Programa Presupuestal:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Función:	0148. Reducción del Tiempo Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	
Div. Funcional	036. Vías Urbanas	
Grupo Func:	0074. Vías Urbanas	
Finalidad:	0012897 Mejoramiento de Pistas y Veredas	
Producto/Proyecto:	2311832. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal del C.P. Santiago de Cao, Distrito de Santiago de Cao-Ascope-La Libertad	
Clasificador:	2.6.2 3 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las diferentes áreas de esta comuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
OGAJ
OGPP
Contabilidad
Tesorería
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

